

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS CONCURSO PÚBLICO No. 6 de 2020

Objeto: Contratar la prestación de los servicios de un tercero especializado para realizar el levantamiento de la composición accionaria y gravámenes de las sociedades administradas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Teniendo en cuenta los requisitos habilitantes solicitados en los pliegos de condiciones y la Adenda No. 1, se procede a realizar la evaluación de las dos (2) ofertas allegadas.

Requisitos Habilitantes Técnicos:

Experiencia:

El proponente acreditará su experiencia aportando como mínimo tres (3) certificaciones y/o copia de contratos ejecutados o en ejecución donde se acredite:

1. Para los contratos en ejecución deberán acreditar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) o más de las actividades del objeto del contrato o el tiempo de ejecución de este.
2. El objeto deberá involucrar el estudio de mínimo cien (100) sociedades en por lo menos alguna de las siguientes actividades: identificación, análisis y aclaración del componente accionario de las sociedades, estudio de Certificados de Existencia y Representación Legal, documentos que faciliten la identificación de la composición accionaria de la sociedad.
3. Que sean con empresas públicas o privadas.
4. Que sean dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante.
5. Y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado.

PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S.

Documentos aportados para acreditar la experiencia:

1. **Certificación expedida por:** SODCA SOLUCIONES DE CAMPO SAS:

Contrato: 022 del 1 de febrero de 2018

Valor del contrato: \$ 240.000.000

Objeto del Contrato: Prestar los servicios especializados para la verificación de los certificados de existencia y representación legal de las compañías y su componente accionario, para recopilar y actualizar información societaria de las 210 empresas vinculadas en los procesos de recaudo de recursos y deudas de difícil cobro.

El objeto del contrato fue realizado sobre 210 sociedades

2. **Certificación expedida por:** GRUPO NARANJA SAS:

Contrato de Prestación de Servicios: 233-2019 del 1 de marzo de 2019

Valor del contrato: \$ 700.035.000

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales especializados para realizar la planeación, ejecución, tratamiento, identificación, análisis y el estudio de 422 sociedades del componente accionario de las empresas mediante la verificación en el RUES y en los Certificados de Existencia y Representación Legal, entre otros, y así adelantar acciones de responsabilidades accionarias con cada uno de las compañías según el caso y demás relacionadas en el documento técnico.

El objeto del contrato fue realizado sobre 422 sociedades

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

3. Certificación expedida por: DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO SAS

Contrato de Prestación de Servicios: 014-2018 del 10 de enero de 2018

Valor del contrato: \$ 900.722.000

Objeto del Contrato: Realizar la verificación de los Certificados de Existencia y Representación Legal de las compañías y su componente accionario para adquirir, gestionar, administrar, cobrar, recuperar y negociar a cualquier título cartera comercial, estatal, fiscal, tributaria y en general todo tipo de cartera para lo cual la sociedad podrá por cuenta propia o ajena llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa se relacionan con su objeto, previa aprobación de los comités primarios. Además, Recopilar, sistematizar, organizar, almacenar, y actualizar información comercial en bancos de datos, para garantizar, respaldar y afianzar obligaciones de terceros y/o cualquier persona natural o jurídica.

El objeto del contrato fue realizado sobre 2.200 sociedades.

Teniendo en cuenta la información descrita en las certificaciones aportadas por el oferente, se ve necesario ampliar la información de los contratos y el alcance de los mismos, así las cosas, se solicita se alleguen la documentación pertinente para estudiar la acreditación de la experiencia, las actividades específicas desarrolladas en el cumplimiento de los contratos y las demás actividades pertinentes.

Solicitud de Subsanación:

1. De la certificación expedida por la Grupo Naranja S.A.S sobre la prestación de servicios No. 233-2019 del 01 de marzo de 2019, se debe presentar el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato, copia del contrato en donde se identifique las actividades específicas del alcance del contrato, copia suscrita por las partes del Informe Final de Gestión del contrato en donde se especifique las actividades y entregables realizados en el desarrollo del contrato, de igual forma el listado de sociedades objeto del contrato certificado por el Representante Legal, de igual forma el listado de sociedades objeto del contrato certificado por el Representante Legal.

Validación de la Información aportada:

Se aporta, contrato de Prestación de Servicios No. 233-2019 del 1 de marzo de 2019 suscrito por Grupo Naranja S.A.S, Formato Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo y Cierre del Contrato en el cual no se relacionan los entregables, así como el listado de sociedades o entidades objeto del desarrollo del contrato.

Teniendo en cuenta la validación realizada a la documentación subsanada por el proponente Grupo Naranja S.A.S, no se aporta el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato, se realiza verificación telefónica al número de celular indicado en la certificación suscrita por la empresa Grupo Naranja S.A.S, esta es atendida por la señora Ginna Patricia Bohórquez Márquez identificada con la cédula de ciudadanía número 51.670.016, indica la información general del contrato tales como cuantía, fecha, etc, sin embargo, indica que el objeto del contrato consistía en generar el estudio de las sociedades con el fin de realizar proyectos de ingeniería, ecoturales y diferentes proyectos, lo cual no guarda relación con el objeto del contrato certificado en el que se describe que el desarrollo del contrato se realiza para *“adelantar acciones de responsabilidades accionarias con cada uno de las compañías según el caso”*.

Aunado a lo anterior, se valida el objeto social de la empresa Grupo Naranja S.A.S, para determinar la relación del objeto contractual con el ofertado por esta sociedad, sin embargo, se evidencia que el objeto social no guarda relación frente al objeto del contrato certificado, por lo que no se puede establecer plenamente la actividad descrita,

las actividades específicas, ni los entregables o resultados, desarrollados por el contratista conforme a la certificación de experiencia, contrato, acta de liquidación y listado de sociedades

2. De la certificación expedida por la Diseños y Proyectos del Futuro SAS sobre la prestación de servicios No. 014-2018 del 10 de enero de 2018, se debe presentar el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato, copia del contrato en donde se identifique las actividades específicas del alcance del contrato, copia suscrita por las partes del Informe Final de Gestión del contrato en donde se especifique las actividades y entregables realizados en el desarrollo del contrato, de igual forma el listado de sociedades objeto del contrato certificado por el Representante Legal.

Validación de la Información aportada:

Se aporta, contrato de Prestación de Servicios No. 233-2019 del 1 de marzo de 2019 suscrito por Diseños y Proyectos del Futuro SAS, Formato Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo y Cierre del Contrato en el cual no se relacionan los entregables, así como el listado de sociedades objeto del desarrollo del contrato

Teniendo en cuenta la validación realizada a la documentación subsanada por el proponente Diseños y Proyectos del Futuro SAS, no se aporta el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato, se realiza verificación telefónica al número de celular indicado en la certificación suscrita por la empresa Grupo Disproyectos S.A.S, señor Edisón Rivera Corena quien manifiesta no poder realizar la verificación de la referencia comercial telefónicamente y que la solicitud de verificación la atiende por correo electrónico, de igual forma se evidencia en el listado de sociedades una cantidad superior a lo descrito en la Certificación expedida lo cual no se puede corroborar con el contrato, toda vez que este carece de esta información.

3. De la certificación expedida por la Sodca Soluciones de Campo S.A.S sobre el contrato del 01 de febrero de 2018, se debe presentar el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato, copia del contrato en donde se identifique las actividades específicas del alcance del contrato, copia suscrita por las partes del Informe Final de Gestión del contrato en donde se especifique las actividades y entregables realizados en el desarrollo del contrato, de igual forma el listado de sociedades objeto del contrato certificado por el Representante Legal.

Validación de la Información aportada:

Se aporta, Contrato 022 del 1 de febrero de 2018 suscrito por Sodca Soluciones de Campo S.A.S, Formato Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo y Cierre del Contrato en el cual no se relacionan los entregables, así como el listado de sociedades objeto del desarrollo del contrato.

Teniendo en cuenta la validación realizada a la documentación subsanada por el proponente Grupo Empresarial Soluciones Cuatro en Uno S.A.S., no se evidencia el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato, de igual forma, se evidencian incongruencias en la información registrada en el Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo y Cierre del Contrato, de igual forma, se llama al celular indicado en la certificación suscrita por la empresa Sodca Soluciones de Campo S.A.S, sin embargo, responde un señor que se identifica como Jhonnny, quien manifiesta no conocer a la empresa Sodca, ni conocer al señor Juan Carlos Pava Camero, Representante Legal de dicha empresa, el cual suscribe la Certificación de Experiencia, por lo que no es posible realizar la validación de la documentación allegada y expedida por la empresa Sodca.

Aunado a lo anterior, se valida el objeto social de la empresa Soda Soluciones de Campo SAS, para determinar la relación del objeto contractual con el ofertado por esta sociedad, sin embargo, se evidencia que el objeto social no guarda relación frente al objeto del contrato certificado, por lo que no se puede establecer plenamente la actividad

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

descrita, las actividades específicas, ni los entregables o resultados, desarrollados por el contratista conforme a la certificación de experiencia, contrato, acta de liquidación y listado de sociedades

Incongruencia en la información en el Formato de Acta de Liquidación del Contrato:

| | |
|------------------|--|
| SODCA SAS | FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CIERRE DEL CONTRATO |
|------------------|--|

Entre las suscritos a saber; PAVA CAMERO JUAN CARLOS, representante legal del **SODCA SOLUCIONES DE CAMPO SAS**, en su calidad de Supervisor del CONTRATO 022 – DEL 01 DE FEBRERO DE 2018, de una parte y por otra parte ANA MARÍA GARCÍA LOMBANA, persona mayor de edad e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.105.781.553, quien obra en representación legal del GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS y como contratista, NIT 900.280.586-7 nos hemos reunido con el fin de liquidar y dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato en mención:

I. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--|---|
| CONTRATISTA | GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS |
| OBJETO | OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios especializados para la verificación de los certificados de existencia y representación legal de las compañías y su componente accionario, para recopilar y actualizar información societaria de las 210 empresas vinculadas en los procesos de recaudo de recursos y deudas de difícil cobro. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 01/02/2018 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31/10/2018 |

FECHA DE INICIO: 02/02/2018

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con todos los documentos (actas, informes, certificaciones y demás) expedidos por el supervisor del contrato 022 – DEL 01 DE FEBRERO DE 2018, y que reposan en la carpeta del contrato y en cada uno de los soportes de los pagos efectuados, se deja constancia que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones derivadas de este.

Calificación del Servicio Prestado:

Excelente regular malo

III. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

GRUPO NARANJA SAS verificó que el contratista cumplió durante toda la ejecución del contrato, con la obligación de cotizar al sistema de seguridad social de conformidad con las normas legales pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley.

SODCA SAS
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN
POR MUTUO ACUERDO Y CIERRE
DEL CONTRATO**

| | |
|-------------------------------|---|
| Saldo a favor del contratista | 0 |
| Saldo a favor de la entidad | 0 |

V. PAZ Y SALVO

Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, de conformidad con el contenido de la presente acta, que una vez se efectúe el pago al contratista del saldo a su favor, se declaran a paz y salvo por todo concepto, que no existen obligaciones financieras, económicas y/o contractuales pendientes entre las partes derivadas del presente contrato.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de **GRUPO NARANJA SAS**, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO 022 – DEL 01 DE FEBRERO DE 2018.

Cumplió con todas las especificaciones del contrato.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá, a los treinta y un días (31) del mes de octubre de 2018.

Por Contratante:



PAVA CAMERO JUAN CARLOS
C.C. 80237253
Representante Legal

Por Contratista:



Nombre ANA MARÍA GARCÍA LOMBANA
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Conforme a la solicitud realizada en los pliegos de condiciones donde se solicita:

Coordinador:

| ROL | Coordinador | |
|---------------------|-----------------|--|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | PROFESIÓN | Abogado con Posgrado en derecho societario, financiero, tributario o afines |
| EXPERIENCIA | GENERAL | Debe acreditar mínimo dos (2) años en experiencia tal como saneamiento de sociedades, estudio de Certificados de Existencia y Representación Legal y documentos que faciliten la identificación de la composición accionaria de la sociedad o relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, de igual forma en el cargo a desarrollar. |
| DEDICACIÓN | Tiempo completo | |
| CANTIDAD | Uno (1) | |

Abogados:

| ROL | Abogados | |
|---------------------|-----------------|--|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | PERFIL | Abogado |
| EXPERIENCIA | GENERAL | Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional, en actividades tales como saneamiento de sociedades, estudio de Certificados de Existencia y Representación Legal y documentos que faciliten la identificación de la composición accionaria de la sociedad o relacionadas con la ejecución del objeto del contrato. |
| DEDICACIÓN | Tiempo completo | |
| CANTIDAD | Quince (15) | |

Documentos aportados para acreditar la experiencia:

El oferente aporta la tarjeta profesional de 1 Coordinador y 26 abogados, así como las certificaciones de experiencia.

Solicitud de Subsanación:

Conforme al anexo adjunto denominado "Evaluación personal propuesto", se solicita allegar las hojas de vida, tarjetas profesionales, acreditación de posgrados, experiencia laboral y demás documentos conforme se indica en el mismo.

Validación de Subsanación:

Teniendo en cuenta la solicitud de subsane el proponente allega hojas de vidas y certificaciones que acreditan la experiencia de 1 Coordinador y 26 abogados, teniendo en cuenta que la solicitud de subsanación tiene como objetivo validar los datos básicos del personal presentado y al evidenciar las hojas de vidas adjuntas, se evidencia que las siguientes hojas de vida no cuentan con la información mínima requerida para validación:

- Jaime Vega García
- Silvia Manuela Hernandez Duarte
- Alex Zapata Ayubb
- Luis Fernando Silva Besil
- Kathia Pérez González
- Miguel Ángel Quintero Meza
- Manuel Enrique Vargas Sepúlveda
- Laura María González Téllez
- Kady Mayorga
- Jessica Murillo Maldonado
- Miguel Puentes Montenegro
- Otto García Movoa
- Jaime Eduardo Adames Navarrete

A modo de ejemplo;

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Jaime Eduardo Adames Navarrete

Perfil Profesional

Abogado con énfasis en Derecho Privado Especialista en Derecho Tributario, egresado de la universidad de la Sabana, con amplia trayectoria en el campo del Derecho Público Régimen Municipal, impuestos territoriales, preparación de conceptos y defensa de entes territoriales en vía administrativa y judicial, asesoría y consultoría en la elaboración de diagnósticos tributarios para el desarrollo de proyectos relacionados con Impuestos nacionales aplicados a la planeación tributaria personal y empresarial, con buena capacidad analítica y habilidad para desarrollar planes de trabajo.

FORTALEZAS

JESSICA MURILLO MALDONADO

Abogada

Bogotá, Cundinamarca

Abogada con Tarjeta vigente, experiencia de más de 8 años como consultora empresarial con capacidad de adaptabilidad, liderazgo, análisis, decisión, trabajo en equipo, compromiso con las metas, alto grado de organización con una sólida formación en Valores Humanos.

Dispuesto a trasladarse a: cualquier parte

Experiencia laboral

Consultora Jurídica

SOTA Solución Total S.A.S

KADY MAYORGA

Abogada Comercial

Bogotá, Cundinamarca

Abogada, especialista en derecho comercial con experiencia en las áreas de derecho comercial, contractual, Aduanero, Inmobiliario, Propiedad intelectual y Estatuto del Consumidor, Derechos de petición y atención personalizada a clientes. Esta experiencia me avala como una profesional de alta capacidad de adaptabilidad a los cambios, actualización permanente de la ciencia jurídica, con conocimientos en análisis y desarrollo de proyectos para sector privado, alta responsabilidad en manejo documental y visitas a complejos judiciales. Adicionalmente, manejo de herramientas ofimáticas y un alto conocimiento en inglés, los cuales me han permitido realizar la traducción de textos legales.

Dispuesto a trasladarse a: cualquier parte

EXPERIENCIA LABORAL

Abogada

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

MIGUEL PUENTES MONTENEGRO.
Abogado Especialista En Derecho y Empresa.

PERFIL

Abogado especialista en Derecho y empresa con más de 7 años de experiencia profesional desarrollada en los sectores salud y de servicios de TI y consultoría.

Además de desempeñarme como abogado consultor en importantes empresas colombianas, he liderado equipos de trabajo multidisciplinarios, obteniendo resultados satisfactorios en el ámbito contractual, comercial y judicial.

Cuento con gran interés en el derecho corporativo, empresarial y el Compliance dada mi experiencia profesional y académica; en la que también resalto formación en Sistemas de Gestión de la Calidad (ISO 9001), Seguridad de la Información (ISO 27001) e ITIL.

Por último, resalto entre mis habilidades principales la comunicación asertiva, pensamiento estratégico y trabajo en equipo con enfoque al logro de objetivos sobre la base del respeto y honestidad.

KATHIA PÉREZ GONZÁLEZ - RUBIO

Bogotá, Cundinamarca

Experiencia laboral

Jefe Jurídico

Caracol Television S.A. - Bogotá, Cundinamarca

mayo 2011 - diciembre 2019

Encargada de los asuntos corporativos de la compañía, como revisión de actas de asamblea, estatutos, juntas directivas y demás

Las funciones a su cargo se encontraba la organización de los diferentes aspectos corporativos de la compañía, dentro de los cuales podemos destacar la verificación de diferentes documentos necesarios para poder identificar la composición accionaria de la sociedad, o aquellas sociedades sobre las que Caracol Televisión S.A. ostentaba porcentaje de participación, el estudio de Certificados de Existencia y Representación Legal de las sociedades, así como actuar como Representante Legal Judicial de la sociedad.

Teniendo en cuenta la validación de los documentos allegados por el proponente, en la fase de presentación de la oferta y etapa de subsanación y conforme a la fase de estudio y validación de la información que soporta la experiencia y personal propuesto en la oferta, se RECHAZA la oferta del del **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S.**, esto conforme con lo descrito en el Pliego de Condiciones, Capítulo III *Fases del Concurso, Aspectos de las Propuestas, Publicación de la Adjudicación del Contrato o de Declaratoria de Desierta*, en su numeral 1.8 Rechazo de la Oferta, causal contenida en el punto 6 del mencionado numeral: *Por comprobarse inexactitudes en la información suministrada por el oferente o la contendida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.*

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL SYG – ABOGADOSYA 4

Documentos aportados para acreditar la experiencia:

1. Certificación expedida por: ASOCIACIÓN DE CARRETEROS RECICLADORES DE BOGOTÁ ESP:

Contrato:

Valor del contrato: \$ 225.150.000

Objeto del Contrato: Contratar la consultoría y asesoría jurídica comercial y corporativa para determinar la estructura de la empresa, y con base en ello proceder a establecer la composición accionaria de las 152 filiales, mediante el estudio de los respectivos Certificados de Existencia y Representación Legal (y demás que se desprendan del mismo).

Validación de la Certificación:

Teniendo en cuenta la certificación de la experiencia aportado, se procede a realizar la verificación por medio telefónico, esta se realiza con la señora Ingrid Katherine Zambrano Quintero, quien se identifica como la Directora Administrativa y de Proyectos de ACB, la cual indica la información contenida en la certificación, sin embargo, al solicitar identifique las actividades específicas realizadas por el contratista, no se logra obtener respuestas a la misma.

Aunado a lo anterior, se valida el objeto social de la empresa Asociación de Carreteros Recicladores de Bogotá ESP, para determinar la relación del objeto contractual con el ofertado por esta sociedad, sin embargo, se evidencia que el objeto social no guarda relación frente al objeto del contrato certificado, por lo que no se puede establecer plenamente la actividad descrita, las actividades específicas, ni los entregables o resultados, desarrollados por el contratista conforme a la certificación de experiencia, contrato, acta de liquidación y listado de sociedades

2. Certificación expedida por: ZENWARE S.A.S

Contrato:

Valor del contrato: \$ 208.740.000

Objeto del Contrato: Contratar el estudio de 426 Certificados de Existencia y Representación Legal, de las sociedades que se encuentran registradas bajo el producto ZenSmart; identificando así el estado actual de las mismas y su composición accionaria.

Validación de la Certificación:

Se intentó tener comunicación con la empresa Zenware SAS para validar la certificación de experiencia, sin embargo no fue posible lograr contactar con la empresa, aunado a lo anterior, se valida el objeto social de la empresa Asociación de Carreteros Recicladores de Bogotá ESP, para determinar la relación del objeto contractual con el ofertado por esta sociedad, sin embargo, se evidencia que el objeto social no guarda relación frente al objeto del contrato certificado, por lo que no se puede establecer plenamente la actividad descrita, las actividades específicas, ni los entregables o resultados, desarrollados por el contratista conforme a la certificación de experiencia, contrato, acta de liquidación y listado de sociedades

3. Certificación expedida por: GRUPO DICERCOL S.A.S

Contrato:

Valor del contrato: \$ 106.650.000

Objeto del Contrato: Contratar la consultoría jurídica corporativa y financiera para determinar la viabilidad de conformar un Grupo Empresarial, para lo mismo se hace necesario entrar a hacer una auditoria de 237

sociedades, su estado actual, composición accionaria e identificación de gravámenes sobre la mismas, por medio del estudio de sus documentos incluyendo Certificados de Existencia y Representación Legal.

Validación de la Certificación:

Teniendo en cuenta la certificación de la experiencia aportado, se procede a realizar la verificación por medio telefónico, esta se realiza con la señora Adriana Rojas, quien da información del contrato suscrito con la empresa GRUPO DICERCOL S.A.S, sin embargo, indica que la validación de las sociedades objeto del contrato, son 3 (tres), lo cual difiere del número que se aporta en la certificación.

Aunado a lo anterior, se valida el objeto social de la empresa Grupo Dicercol S.A.S, para determinar la relación del objeto contractual con el ofertado por esta sociedad, sin embargo, se evidencia que el objeto social no guarda relación frente al objeto del contrato certificado, por lo que no se puede establecer plenamente la actividad descrita, las actividades específicas, ni los entregables o resultados, desarrollados por el contratista conforme a la certificación de experiencia, contrato, acta de liquidación y listado de sociedades

Solicitud de Subsanación:

Teniendo en cuenta la documentación que se aporta y la validación que se realiza de las Certificaciones de Experiencia, se solicita subsanar allegando:

1. De conformidad con el numeral 3.1. EXPERIENCIA del pliego de condiciones se solicita:

a) De la certificación expedida por la Asociación de Carreteros Recicladores de Bogotá ESP, se debe presentar el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato copia del contrato en donde se identifique las actividades específicas del alcance del contrato, copia suscrita por las partes del Informe Final de Gestión del contrato en donde se especifique las actividades y entregables realizados en el desarrollo del contrato, soporte del pago de las 10 cuotas mensualidades por valor de \$22.515.000 y Certificado de Pago de estas, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la empresa, de igual forma el listado de sociedades objeto del contrato certificado por el Representante Legal.

b) De la certificación expedida por la empresa Zenware S.A.S, se debe presentar el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato, copia del contrato en donde se identifique las actividades específicas del alcance del contrato, copia suscrita por las partes del Informe Final de Gestión del contrato en donde se especifique las actividades y entregables realizados en el desarrollo del contrato, Soporte de pago de las 12 cuotas mensualidades por valor de \$17.395.000 y Certificado de Pago de estas, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la empresa, de igual forma el listado de sociedades objeto del contrato certificado por el Representante Legal.

c) De la certificación expedida por la empresa Grupo Dicercol S.A.S, se debe presentar el Registro Único de Proponentes en donde se encuentre inscrito el contrato, copia del contrato en donde se identifique las actividades específicas del alcance del contrato, copia suscrita por las partes del Informe Final de Gestión del contrato en donde se especifique las actividades y entregables realizados en el desarrollo del contrato, Soporte de pago de las 12 cuotas mensuales por valor de \$8.887.500 y Certificado de Pago de estas, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la empresa, de igual forma el listado de sociedades objeto del contrato certificado por el Representante Legal.

Validación de Subsanación:

Conforme a la información entregada en la fase de subsanación, se evidencia que la empresa UNIÓN TEMPORAL SYG – ABOGADOSYA 4, no allega la documentación requerida para acreditar la experiencia.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Conforme a la solicitud realizada en los pliegos de condiciones donde se solicita:

Coordinador:

| ROL | Coordinador | |
|---------------------|-----------------|---|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | PROFESIÓN | Abogado con Posgrado en derecho societario, financiero, tributario o afines |
| EXPERIENCIA | GENERAL | Debe acreditar mínimo dos (2) años en experiencia tal como saneamiento de sociedades, estudio de Certificados de Existencia y documentos que faciliten la identificación de la composición accionaria de la sociedad o relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, de igual forma en el cargo a desarrollar. |
| DEDICACION | Tiempo completo | |
| CANTIDAD | Uno (1) | |

Abogados:

| ROL | Abogados | |
|---------------------|-----------------|--|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | PERFIL | Abogado |
| EXPERIENCIA | GENERAL | Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional, en actividades tales como saneamiento de sociedades, estudio de Certificados de Existencia y Representación Legal y documentos que faciliten la identificación de la composición accionaria de la sociedad o relacionadas con la ejecución del objeto del contrato. |
| DEDICACIÓN | Tiempo completo | |
| CANTIDAD | Quince (15) | |

Documentos aportados para acreditar el personal ofertado:

El oferente aporta las hojas de vida, tarjeta profesional de 4 Coordinadores y 33 abogados, así como las certificaciones de experiencia, para ser validados conforme lo solicitado en los requisitos habilitantes de personal propuesto.

Solicitud de Subsanación:

Conforme al anexo adjunto denominado "Evaluación personal propuesto" se solicita allegar las hojas de vida, tarjetas profesionales, acreditación de posgrados y experiencia laboral conforme se indica en el mismo, adicional a lo mencionado, para el personal en donde se aportó certificación de prestación de servicios del proponente, se deberá anexar, copia del contrato de prestación de servicios debidamente suscrito por las partes, de igual forma, por cada

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

año de vinculación mediante el contrato antes mencionado, se deberá aportar copia de mínimo tres (3) cuentas de cobro consecutivas (mensualmente aportadas) en donde se adjunte la copia de la planilla del pago de seguridad social y copia del informe de gestión recibido a satisfacción por parte del contratante.

Validación de Subsanación:

Conforme a la información entregada en la fase de subsanación, se evidencia que la empresa UNIÓN TEMPORAL SYG – ABOGADOSYA 4, no allega la documentación requerida para acreditar el personal solicitado.

Resultado de la Evaluación Técnica del Proponente UNIÓN TEMPORAL SYG – ABOGADOSYA 4

Teniendo en cuenta la validación de los documentos allegados por el proponente, en la fase de presentación de la oferta y etapa de subsanación y conforme a la fase de estudio y validación de la información que soporta la experiencia y personal propuesto en la oferta, se **RECHAZA** la oferta de la empresa **UNIÓN TEMPORAL SYG – ABOGADOSYA 4.**, esto conforme con lo descrito en el Pliego de Condiciones, Capítulo III *Fases del Concurso, Aspectos de las Propuestas, Publicación de la Adjudicación del Contrato o de Declaratoria de Desierta*, en su numeral 1.8 Rechazo de la Oferta, causal contenida en el punto 5 del mencionado numeral: *Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.*

Teniendo en cuenta el proceso de evaluación de las dos (2) ofertas presentadas para el proceso de Contratación Pública No. 6 de 2020, no se habilita técnicamente a los oferentes presentados y en consecuencia no se entra a validar las ofertas económicas, ni asignar la puntuación descrita en los Pliegos de Condiciones.

Cordialmente,



DIANA LUCIA ADRADA CÓRDOBA

Gerencia de Asuntos Legales

Aprobó: Gladys Cruz Barrero

Elaboró: Anny C. Rivera